

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No.	2019-00423
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	ARIEL ARMANDO BRAVO BENAVIDES

Se reconoce personería a la sociedad LATORRE Y ASOCIADOS S.A.S. como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado en correo electrónico del 14/02/2024 (ítem 28) pudiendo actuar en su nombre la abogada LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ.

Secretaría remita a la citada apoderada el oficio de desembargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95961ece1913e2667b4ab5cb51ba94e59c749cbcd3f543a5d9913eb517af64a**

Documento generado en 22/02/2024 04:16:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>